



AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ENVIGADO

NOTIFICA

RADICADO ACCIÓN DE TUTELA: 05266 31 03 003 2021-00302-00

A todos los participantes de la oferta para el empleo de carrera Profesional Universitario, grado 6, código: 219, número OPEC: 40670 dentro de la convocatoria 1010 de 2019- territorial 2019; como parte vinculada dentro de la acción de tutela de la referencia , que mediante auto del 30 de noviembre de 2021, se decidió vincularlos al trámite de la acción de tutela interpuesta por Carlos Mario Londoño Trujillo, en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Fundación Universitaria del Área Andina, donde además fue vinculada la Alcaldía de Envigado.

Los participantes vinculados podrán pronunciarse sobre los hechos y fundamentos de derecho expuestos en el presente trámite, y podrán aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Para tal efecto, dispondrán del término de dos (2) días siguientes a la publicación que de este aviso se realice en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil , y en el micrositio de este despacho.

Las contestaciones deberán allegarse al buzón de correo electrónico de este Despacho j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/j03cctoenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/JUZ%2003%20CCTO%20ENVIGADO/00%20Expedientes/02%20Tr%C3%A1mite%20constitucional/01%20Tutelas%20primera%20instancia/05266310300320210030200?csf=1&web=1&e=3Nr5kP

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Secretario

Firmado Por:

Francisco Andres Perez Muñoz

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 03

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78a63b20fff002bf8cc6ebf3a72162919290a1dd7de87e9b34df4b96db0840ba

Documento generado en 30/11/2021 03:49:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>